DICTAMEN Nº 04/2021

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

"SERVICIO DE FUMIGACION"
ID Nº 391089

San Lorenzo, 01 de Junio de 2021

En cumplimiento a la **Resolución DNCP 1208/2021, POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORME CUATRIMESTRALES.**----------

En tal sentido la Dirección Nacional de Transporte – Dinatran, se encuentra abocada en el proceso de Contratación Directa para el **"SERVICIO DE FUMIGACION", ID N° 391089**, previsto en el Programa Anual de Contrataciones de la DINATRAN.

Que, as disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 «Que modifica la Ley N° 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas», el Decreto N° 2992/19 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, «De Contrataciones Públicas», y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, en su artículo 7° dispone: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones: a) Elaborar, en coordinación con las dependencias de la Convocante, el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal y someterlo a consideración y aprobación de la máxima autoridad institucional.

Que, el Anexo "A" del Decreto N° 4780/2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", en su artículo 311, inciso c) establece: ***"Las Convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre".***----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, realizo una adecuada planificación de los procedimientos de contratación con las Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria, el programa anual de contrataciones tuvo baja ejecución en el primer cuatrimestre, por haber surgido variaciones en las necesidades originalmente establecidas.

Que, además por la situación de la pandemia provocada por el COVID-19, que afecta a nuestro país y a la población mundial, se tornó necesario efectuar modificaciones en la asistencia del personal de la Unidad Operativa de Contrataciones, el cual disminuyo notablemente por efectos del virus, por lo que se está trabajando con menos del 50% de los funcionarios, teniendo en cuenta que algunos de ellos han desarrollado cuadros críticos prolongando los tiempos de reposo y ausencias respectivamente.

En base a las consideraciones expuestas solicito respetuosamente la migración del primer cuatrimestre de los procesos de contrataciones no ejecutados, de (enero a abril), al segundo cuatrimestre de (mayo a agosto), del presente año lectivo, a fin de garantizar las metas y objetivos derivados de la misión institucional.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para saludarle, con mi consideración más distinguida.

C.P. Derlis Antonio Ramírez
Director General de Contrataciones
DINATRAN